

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCION S.B. No. 50 -99
(De 23 de agosto de 1999)

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que G.B. GROUP CORPORATION, sociedad anónima constituida conforme legislación panameña, inscrita a Ficha 27173, Rollo 38477, Imagen 0087 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, es propietaria del 99.15% de las acciones del capital de BANCO CONFEDERADO DE AMERICA LATINA, S.A. (COLABANCO) y del 100% de las acciones de GLOBAL BANK CORPORATION;

Que mediante Apoderados Especiales G.B. GROUP CORPORATION ha solicitado a esta Superintendencia autorización para el traspaso de la totalidad de las acciones de que es titular en el capital de BANCO CONFEDERADO DE AMERICA LATINA, S.A. (COLABANCO), a favor de su subsidiaria GLOBAL BANK CORPORATION;

Que GLOBAL BANK CORPORATION, sociedad constituida de conformidad con las leyes panameñas e inscrita a Ficha 281810, Rollo 40979 e Imagen 25 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, se encuentra autorizado para efectuar negocio de banca en Panamá o en el exterior al amparo de Licencia General otorgada mediante Resolución No. 4-94 de 3 de marzo de 1994 de la Comisión Bancaria Nacional;

Que, en virtud de lo anterior, la operación comunicada constituye un traspaso de acciones al interior del mismo Grupo Económico Bancario, por lo que no se requiere la evaluación de la solvencia moral y financiera de nuevos accionistas finales;

Que conforme al Numeral 6 del Artículo 17 del Decreto Ley No. 9 de 26 de febrero de 1998, corresponde al Superintendente la decisión sobre el traspaso de acciones, y

Que el referido traspaso de las acciones de BANCO CONFEDERADO DE AMERICA LATINA, S.A. (COLABANCO), no merece objeciones, estimándose procedente resolver de conformidad.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorízase el traspaso del 99.15% de las acciones de BANCO CONFEDERADO DE AMERICA LATINA, S.A. (COLABANCO), de G.B. GROUP CORPORATION a favor de GLOBAL BANK CORPORATION.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los veintitrés (23) días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve (1999).

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,


Mario L. Romero, Jr.